

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL 1º HACKATHON SAN VICENÇ DELS HORTS, PARA EL AÑO 2025

Primero.- Objeto

La Concejalía de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts convoca en el año 2025 el 1º Hackathon por SVH, con el objetivo de promover el pensamiento creativo, la innovación tecnológica y el espíritu emprendedor entre el alumnado de cuarto de ESO y primero de bachillerato, a través de un reto práctico vinculado al desarrollo económico local.

La celebración del Hackathon tendrá lugar el martes 28 de octubre de 2025, así como la entrega de los premios a los proyectos ganadores, en el marco de la celebración de la décima edición de la Noche del Emprendimiento Vicentina.

Este evento quiere estimular la capacidad de innovación, la colaboración en equipo y la resolución de problemas reales del territorio mediante el uso de la tecnología y nuevas herramientas digitales. Para agilizar el proceso de desarrollo y prototipado y, teniendo en cuenta la duración del mismo, que oscilará entre las 8:30 de la mañana y las 14:30 del mediodía, las claves del reto se darán a conocer una semana antes de la celebración del concurso y girará en torno a la transformación de un sector económico del municipio mediante la innovación y la tecnología.

Segundo.- Participantes

La participación es gratuita. Pueden participar las escuelas e institutos de Sant Vicenç dels Horts. Cada centro escogerá y presentará tres equipos, formados por 4 alumnos en cada equipo, teniendo en cuenta los principios de paridad.

Dadas las características del concurso, se podrán mezclar alumnos de cuarto de ESO o primero de bachillerato, a criterio de los responsables de cada una de las instituciones participantes.

Todos los participantes deberán acreditar que están matriculados en el curso 2025-2026 en alguno de los institutos participantes.

A lo largo del desarrollo de la actividad, los equipos deberán estar acompañados por un/a docente o tutor/a de referencia de su centro educativo.

El/la participante debe acreditar su identidad con el NIF y, en el caso de menores de edad, con el de su tutor o tutores legales, junto con los documentos que acrediten la representación que ostente, los cuales se pedirán, si es necesario, con esta finalidad.

No se pueden presentar a este concurso los miembros del Jurado ni sus parientes hasta el 2º grado de consanguinidad o de afinidad. También se aplicarán las incompatibilidades previstas legalmente.

Tercero.- Régimen Jurídico

Esta convocatoria se rige por estas bases y, en todo aquello que no se prevea, por las Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, y supletoriamente por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuarto.- Inscripción y Plazos de admisión

Para llevar a cabo la inscripción, los centros educativos participantes deberán rellenar un formulario de inscripción, disponible en la página web municipal www.svh.cat, y enviarlo mediante instancia genérica a través del enlace: <https://svh.cat/tramita/tramits/instancia-generica/> hasta el 30 de septiembre de 2025.

El formulario deberá estar firmado por un/a docente del centro educativo y, en caso de que los participantes sean menores de edad, acompañado del consentimiento de los padres, madres o tutores legales.

1. Las inscripciones también se podrán hacer presencialmente en el SIAC (c. Mossèn Jacint Verdaguer, 105), pidiendo cita previa en el teléfono 900.111.656 o a través de la web www.svh.cat.
2. La inscripción quedará formalizada una vez recibida toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.

Los equipos seleccionados para participar serán publicados a partir del 7 de octubre de 2025 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, con la información necesaria para el desarrollo de la jornada.

Quinto.- Procedimiento del Hackathon

El Hackathon seguirá la Metodología Lombard, una adaptación ágil del Design Thinking aplicada a entornos educativos y creativos. Se basa en 5 etapas iterativas que permiten detectar retos reales, generar soluciones colaborativas y presentar propuestas de alto valor añadido.

Esta metodología fomenta el trabajo en equipo, la creatividad, la toma de decisiones y la comunicación, objetivos que se quieren conseguir entre los alumnos de 4º ESO y 1º de Bachillerato (3 Equipos transversales por instituto) que participarán en el primer concurso.

El 28 de octubre de 2025, a primera hora de la mañana, los institutos participantes recibirán una comunicación en la que se especificará el reto tecnológico que los nueve equipos deberán resolver a lo largo del día 28 de octubre, jornada de la celebración del concurso. El reto tendrá como eje central la innovación y tecnología aplicada a la transformación de un sector económico del municipio.



Los equipos dispondrán de 6 horas para desarrollar su propuesta, dando respuesta al reto planteado la semana anterior. La propuesta deberá incluir:

- Una descripción del problema detectado
- Una solución innovadora con soporte tecnológico
- Un modelo de negocio viable y sostenible
- Un prototipo o diseño
- Una presentación final (pitch)

Los trabajos no podrán tener una extensión mayor de 10 páginas, escritas por una cara, en DinA4, interlineado de 1'5 y Arial 12.

Los alumnos participantes en la jornada deberán llevar sus ordenadores portátiles para poder trabajar de manera ágil, el resto de material necesario con el fin de favorecer la creatividad y un buen desarrollo de los proyectos lo aportará el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.

Durante la jornada de trabajo, que se celebrará en el salón de actos del IES Gabriela Mistral el día 28 de octubre de 8:30h a 14:30h, los alumnos estarán acompañados de la figura del/los mentor/as y el equipo técnico del ayuntamiento, quienes permanecerán junto a los equipos y los apoyarán durante el desarrollo del Hackathon ante las posibles dudas que surjan durante la jornada. Los mentores/mentoreras serán miembros del espacio colaborativo MOLÍ COWORKING y empresas externas.

Asimismo, los miembros de jurado podrán asistir presencialmente al desarrollo del reto y podrán realizar preguntas al alumnado, sin menoscabar o interrumpir el desarrollo del reto.

Finalizada la primera fase del proyecto, los alumnos entregarán sus propuestas a la organización y, a continuación, los equipos harán la exposición oral de su propuesta ante el jurado, durante un máximo de 5 minutos, acompañada de los elementos visuales que consideren (presentación digital, prototipo, vídeo, etc.). El jurado realizará preguntas o dudas que les puedan surgir, si así lo requieren con la presencia del alumnado una vez acabe la presentación.

La jornada se dividirá en las siguientes fases:

- 8.30 - 8.45 Recepción y acreditaciones
- 8.45 - 9.00 Presentación del reto
- 9.00 - 10.00 Fase 1 INSPIRACIÓN Y ACTIVACIÓN
- 10.00 - 11.00 Fase 2 IDEACIÓN Y DEFINICIÓN
- 11.00 - 11.30 Desayuno
- 11.30 - 12.30 Fase 3 PROTOTIPADO Y DISEÑO DE LA PROPUESTA
- 12.30 - 13.30 Fase 4 PREPARACIÓN DEL PITCH Y ENSAYO
- 13.30 - 14.30 Fase 5 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La entrega de los premios se hará a partir de las 19.30h en el Molino de los Frailes durante la celebración de la Noche del Emprendimiento, el día 28 de octubre de 2025.

Sexto.- Criterios de Valoración y Categorías

El jurado valorará las propuestas presentadas según los criterios siguientes:

1. Innovación tecnológica: uso de la tecnología y grado de originalidad de la solución.
2. Sostenibilidad y cuidado del medio ambiente: impacto ambiental y eficiencia de la propuesta.
3. Viabilidad y modelo de negocio: aplicabilidad, escalabilidad y capacidad de generar valor económico o social.

Las valoraciones se realizarán por concurrencia competitiva y se valorarán los criterios que se especifican a continuación, pudiendo sumar un total de 50 puntos. Estos criterios serán los siguientes:

A) PRESENTACIÓN Y CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN (máximo 10 puntos)

Se valorará la claridad en la exposición, atendiendo a la estructura del discurso, la comprensión del problema, la presentación del equipo y las soluciones que se planteen en los resultados esperados y el prototipo funcional que se presente.

B) IMPACTO EN EL SECTOR (máximo 10 puntos)

Se valorará el nivel de respuesta o solución a la problemática planteada, el abordaje del problema y el potencial de mejora respecto a la solución que el equipo haya desarrollado.

C) VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA (máximo 10 puntos)

Se valorará las posibilidades de implantación del proyecto con recursos razonables y madurez tecnológica.

D) SOSTENIBILIDAD Y RESPETO MEDIOAMBIENTAL (máximo 10 puntos)

Se valorará si la propuesta reduce el impacto medioambiental, mejora la eficiencia en algún aspecto y si promueve la economía circular.

E) NIVEL DE INNOVACIÓN (máximo 10 puntos)

Se valorará la originalidad y la utilización de tecnologías emergentes, o ideas que rompan con soluciones tradicionales y/o representen un enfoque disruptivo o innovador.

La puntuación mínima de los proyectos será de 25 puntos. Por debajo de esta puntuación, los proyectos quedarán descalificados.

Finalizando la evaluación de los proyectos, la organización redactará un acta con todas las puntuaciones parciales y finales, que será firmada por los miembros del jurado.

Los miembros del jurado podrán decidir declarar desierto el concurso si ninguno de los institutos participantes alcanzara la puntuación mínima.

El jurado estará formado por profesionales del mundo de la innovación, la empresa, la educación y el desarrollo económico local, designados por la Concejalía de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.

La composición del jurado será la siguiente:

- 1 técnico/a del área de promoción económica de Sant Vicenç dels Horts.
- 1 emprendedor/a del espacio MOLINO COWORKING.
- 1 técnico/a de promoción económica de un municipio del territorio, vinculado a emprendimiento.
- 1 experto/a en innovación y desarrollo tecnológico.

Los miembros del jurado deberán firmar una declaración de ausencia de conflicto de interés e incompatibilidad antes de la evaluación de las propuestas.

Actuará como Secretaria del jurado, nombrada por decreto, la señora María José Fraile, técnica del Departamento de Promoción Económica y de la Ciudad del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts, o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

El veredicto será inapelable y se hará constar en un acto público. El Jurado resolverá cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso.

El Jurado levantará acta en presencia de un funcionario autorizado del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts que verificará y efectuará el control de las votaciones.

Las funciones y actuaciones del Jurado durante el concurso serán:

- El análisis y valoración de los trabajos durante la jornada y en la presentación, según los criterios establecidos en el punto sexto.

Una vez emitida la propuesta de resolución definitiva por parte del Jurado, la Junta de Gobierno Local dictará la correspondiente resolución de los premios.

Octavo.- Condiciones y Prohibiciones

No se admitirá que los equipos lleven ideas predefinidas o prototipos ya desarrollados previamente. El objetivo del Hackathon es fomentar la creatividad y la generación de soluciones innovadoras en tiempo real. Sólo se aceptará la incorporación de elementos conceptuales o inspiracionales previos cuando éstos sean estrictamente necesarios para entender la propuesta y no constituyan un proyecto acabado.

No se aceptarán trabajos que contengan contenidos ofensivos, que vulneren derechos humanos, fomenten discursos de odio, violencia o discriminación por motivos de género, orientación sexual, raza, religión o cualquier otra condición personal o social.



Las propuestas presentadas deben ser originales e inéditas. No pueden haber sido premiadas o presentadas en otros concursos y no pueden ser una copia ni una adaptación de proyectos ya existentes.

La participación en el Hackathon implica la aceptación íntegra de estas bases, así como de todas las decisiones que pueda adoptar la organización o el jurado en el marco del desarrollo de la actividad.

Los equipos participantes autorizan a la organización a utilizar el material gráfico y audiovisual generado durante la jornada (fotografías, vídeos, imágenes de los proyectos y participantes, etc.) para su difusión en canales institucionales y redes sociales, con fines de promoción y visibilización del Hackathon.

Los participantes se comprometen a respetar la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, tal como se establece en el apartado correspondiente de estas bases.

Noveno.- Premios

La proclamación de los premios tendrá lugar el mismo día de celebración del concurso, pero a partir de las 19.30h en el edificio municipal de El Molí dels Frares de Sant Vicenç dels Horts durante la celebración de la Noche del Emprendimiento, el martes 28 de octubre.

Las categorías premiadas serán las siguientes:

- Innovación tecnológica
- Sostenibilidad y cuidado ambiental
- Viabilidad y modelo de negocio

Cada concursante de las tres categorías ganadoras recibirá el galardón que los acredita como tal, un premio económico de 100 euros por cada alumno y un obsequio a determinar (visita a un centro de innovación y tecnología).

Décimo.- Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en todo aquello no regulado por la Ley orgánica 3/2018, se informa a los solicitantes que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts, con la finalidad única y exclusiva de gestionar y tramitar el procedimiento de concesión de subvenciones establecidos en estas bases, de acuerdo con los principios de seguridad y confidencialidad de los datos que la normativa sobre protección de datos establece.

Asimismo, se informa a las entidades solicitantes de la posibilidad de ejercer los



derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante comunicación escrita dirigida a promocioeconomica@svh.cat.

Además, si consideráis que vuestros derechos no se han atendido adecuadamente, tenéis derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Los nombres de los ganadores/as se podrán utilizar para la difusión del concurso en cualquier medio.

Con la finalidad de dar visibilidad al evento, el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts puede grabar y hacer fotografías de los diferentes actos relacionados con el concurso. Se pedirá el consentimiento a los participantes con antelación para la utilización de su imagen en los medios audiovisuales, para el caso de que se haga difusión pública de estas grabaciones.

Undécimo. Publicidad de la convocatoria

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOPB, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de la web municipal.